

Decreto N.º 95

Por el cual se adiciona y reforma el #94 de 29 de Agosto proximo parado.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Los gastos de materiales y obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el Artículo 1.º del Decreto #94 de fecha 29 de Agosto proximo parado, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales respectivamente, que llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas y se girarán por la Alcaldía.

Expedido en Bucaramanga, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Gustavo Nájera

El Secretario,

Segundo Ruiz

Decreto N.º 96

Por el cual se establece una cuadrilla de trabajadores con destino a la reparación del local del Hospital.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1.º - Crease una cuadrilla de trabajadores con destino a la reparación del local en que funciona el Hospital de Caridad, cuya dirección estará a cargo de un sobrestante que devengará un salario de un peso veinte centavos diarios (\$1-20).

Dicha cuadrilla se compondrá del sobrestante y sus peones con jornal de sesenta centavos diarios.

Art. 2.º Los gastos de materiales y obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, se legalizarán por medio de

cuentas de cobro y vales respectivamente, que llevarán el visto bueno del señor Sindico General de Beneficencia y se guardarán por la Alcaldia.

Auto. 3.º Nombrase Gobernante de la cuadrilla ordenada en este Decreto, al señor Benito Ortiz.

Auto. 4.º El presente Decreto principiará a regir con fecha primero de Agosto próximo pasado, día en que se principiaran algunos trabajos.

Expedido en Bucaramanga, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Gustavo Múñiz C

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto 91.º 94.-

Por el cual se derogan los números 55-94 y 95.-

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Auto. único.- Derogarse en todas sus partes los Decretos # 55 de 27 de Abril próximo pasado por el cual se establecen trabajos para la construcción de casas para obreros, y con el objeto de reformarlo se deroga el # 94 y su adicional # 95 de fecha primero del presente, por el cual se ordena la reparación de las Escuelas del Municipio.

Expedido en Bucaramanga, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Gustavo Múñiz C

El Secretario,